Nacionales CONADE 2020
Anexo Técnico
Hockey Sobre Pasto

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Infantil Mayor, 13-15 años (2007-2005)	Femenil y Varonil
Juvenil Menor, 16-18 años (2004-2002)	
Juvenil Mayor, 19-21 años (2001-1999)	

2. MODALIDADES

Infantil Mayor, 13-15 años (2007-2005): Hockey 5.
Juvenil Menor, 16-18 años (2004-2002): Hockey 11.
Juvenil Mayor, 19-21 años (2001-1999): Hockey 11.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020. En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad								
Categoría	Deportistas		Entrenadores		Auxiliares		Del.	Total
	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var		
Infantil Mayor, 13-15 años (2007-2005)	10	10	1	1	1	1	1	93
Juvenil Menor, 16-18 años (2004-2002)	15	15	1	1	1	1		
Juvenil Mayor, 19-21 años (2001-1999)	15	15	1	1	1	1		

3.2. ENTRENADORES, AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Las Entidades participantes, podrán inscribir a un máximo de 1 Entrenador y 1 Entrenador Auxiliar por equipos participante.

Las entidades clasificadas podrán inscribir a 1 Delegado por Deporte.

Todos los Entrenadores, y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre la publicación del presente Anexo Técnico y las inscripciones de la Final Nacional, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en el SED, su inscripción, no será validada.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

3.3. OFICIALES:
Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional, y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan, en caso que alguna Entidad no cuente con Oficiales certificados, la Asociación Deportiva Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede, hasta un máximo de 2 Oficiales por Entidad.

Ningún Oficial podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (ETAPA ESTATAL):
Participará una selección representativa de cada Entidad por categoría y rama, conformada por integrantes de los equipos participantes en la Etapa Estatal.

5. INSCRIPCIONES:
5.1. ETAPA FINAL NACIONAL:
Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:
Será dado a conocer en la Junta Previa, en función al número de equipos inscritos.

7. REGLAMENTO:
El vigente de la Federación Internacional de Hockey.

Es obligatorio jugar en cancha de pasto sintético desde la Etapa clasificatoria.

8. UNIFORMES:
Se deberán presentar 2 uniformes por equipo, de conformidad al Reglamento de Competencia establecido por la Asociación Deportiva Nacional o por la Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Todos los equipos deberán presentarse obligatoriamente a la competencia con su uniforme y equipamiento respectivo, tanto jugadores de campo como porteros.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2020, deberá haber por lo menos un mínimo de 3 equipos clasificados por categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro anteriormente mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de Oro obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de Oro, se desempata por la cantidad de medallas de Plata, y posteriormente por la cantidad de Bronce, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil Mayor, 13-15 años (2007-2005)	2	2	2
Juvenil Menor, 16-18 años (2004-2002)	2	2	2
Juvenil Mayor, 19-21 años (2001-1999)	2	2	2
TOTAL	**6**	**6**	**6**

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:
Máximo 2 sustituciones por equipo (antes del inicio de la Junta Previa), en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la Etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y presentando solicitud avalada por la Asociación Deportiva Nacional.

12. JUNTA PREVIA:
Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

13. JURADO DE APELACIÓN:
Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

14. CAMBIO DE ENTIDAD:
El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2020, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

15. SANCIONES:
Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2020.

16. TRANSITORIOS:
Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, en coordinación con la CONADE.

Febrero 17 de 2020.